

TRASLADOS PROVISIONALES

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
DEL 27 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 2022

PUESTO	CÓDIGO	DEPENDENCIA
AYUDANTÍA PORTERÍA CENTRO EDUCATIVO DTO. SUR	1224230063	UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS
AYUDANTÍA PORTERÍA CENTRO EDUCATIVO DTO. ESTE-ALCOSA- TORREBLANCA	1224230023	UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS

Siendo necesario proveer el puesto que al final se indica, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, **mediante Traslado Provisional**, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente.

Las personas interesadas en el Traslado Provisional deberán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro General, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, y/o Registros Auxiliares, en el plazo abajo señalado.

PUESTO/S: AYUDANTÍA PORTERÍA CENTRO EDUCATIVO DTO. SUR

DEPENDENCIA: UNIDAD DE LIMPIEZA Y

REQUISITOS: SER PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORÍA AYUDANTÍA PORTERÍA, O BIEN SER PERSONAL QUE DISPONGA DE RESOLUCIÓN EN LA QUE SE DECLARE SU PASE A SITUACIÓN DE SERVICIOS ADAPTADOS. NO OBSTANTE PARA LA COBERTURA DELPUESTO, TENDRÁ PREFERENCIA EL PEROSNAL CONLA CATEGORÍA AYUDANTÍA DE PORTERÍA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 27 DE MAYO A 2 DE JUNIO del año en curso, ambos inclusive.

PUESTO/S: AYUDANTÍA PORTERÍA CENTRO EDUCATIVO DTO. ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

DEPENDENCIA: UNIDAD DE LIMPIEZA Y

REQUISITOS: SER PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORÍA AYUDANTÍA PORTERÍA, O BIEN SER PERSONAL QUE DISPONGA DE RESOLUCIÓN EN LA QUE SE DECLARE SU PASE A SITUACIÓN DE SERVICIOS ADAPTADOS. NO OBSTANTE PARA LA COBERTURA DELPUESTO, TENDRÁ PREFERENCIA EL PEROSNAL CONLA CATEGORÍA AYUDANTÍA DE PORTERÍA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 27 DE MAYO A 2 DE JUNIO del año en curso, ambos inclusive.

NOTAS:

1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día de plazo de presentación de las mismas.
2. Así mismo, la persona candidata propuesta deberá permanecer en el puesto al que accede por el plazo mínimo de un año, sin que se admita renuncia alguna, con la excepción de que la/el empleada/o designada/o pueda acceder a un puesto que suponga promoción profesional.
3. El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.